

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 169-2018-UNTELS

Villa El Salvador, 04 de octubre de 2018

VISTO:

El acuerdo adoptado en Sesión de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, de fecha 04 de octubre de 2018, mediante el cual se dispone emitir la Resolución de Comisión Organizadora que resuelva aprobar las Bases, Cronograma y Cuadro de Plazas del Concurso Público de Plazas para Docentes por Contrato 2018-II de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, conforme al Artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece: "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable....";

Que, con Oficio N° 667-2018-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG de fecha 04 de octubre de 2018, la Coordinadora de la Facultad de Ingeniería y Gestión, remite al Vicepresidente Académico, el Perfil de las Plazas Docentes a convocarse en el Concurso Público de Plazas para Docentes por Contrato 2018-II de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS, conforme a los requerimientos de plazas docentes de los Responsables de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Ingeniería Ambiental e Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, así como de la Coordinadora de Estudios Generales, para fines de su revisión y posterior aprobación;

Que, con Oficio N° 668-2018-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG de fecha 04 de octubre de 2018, la Coordinadora de la Facultad de Ingeniería y Gestión, presenta al Vicepresidente Académico, las Bases y Cronograma del Concurso Público de Plazas para Docentes por Contrato 2018-II de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS, para fines de su revisión y posterior aprobación;

Que, en Sesión de la Comisión Organizadora de fecha 04 de octubre de 2018, se acordó por unanimidad aprobar las Bases, Cronograma y Cuadro de Plazas del Concurso Público de Plazas para Docentes por Contrato 2018-II de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS, conforme a lo remitido por la Coordinadora de la Facultad de Ingeniería y Gestión;

En cumplimiento al Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20.10.2016, Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad que otorgan al Presidente de la Comisión Organizadora de UNTELS;



.../// REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 169-2018-UNTELS

SE RESUELVE:

PRIMERO.-APROBAR las Bases, Cronograma y Cuadro de Plazas del Concurso Público de Plazas para Docentes por Contrato 2018-II de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS, conforme a los anexos adjuntos a la presente Resolución.

SEGUNDO.-HACER DE CONOCIMIENTO la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) y Ministerio de Educación (MINEDU).

TERCERO.-ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Jurado Calificador del Concurso Público de Plazas para Docentes por Contrato 2018-II y Vicepresidencia Académica de la UNTELS.

CUARTO.-PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Web Institucional, encargándose el cumplimiento al Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese




SILVESTRE ZENÓN DEPAZ TOLE
Presidente de la Comisión Organizadora




ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA
Secretario General